



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto acepta renuncia poder
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00504-00**

1. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por el Fondo Nacional de Garantías, presentada por el abogado Henry Mauricio Vidal Moreno (PDF 068). Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

2. Agréguese en autos la devolución del despacho comisorio sin diligenciar realizada por el Juzgado 89 Civil Municipal de Bogotá (PDF 069).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 126 del 9 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9eac53ebac7e6e630d8530ec8cf4223392fc793eac642115af2ddf4867867e**

Documento generado en 08/08/2023 05:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>